

# DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

*Lic. Ismael Eslava Pérez – Director General – marzo de 2008*

## **Introducción**

La Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria (DGELU), como parte de la estructura de la Oficina del Abogado General, tiene entre sus tareas (definidas en el Acuerdo Rectoral que Establece la Estructura y Facultades de la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 27 de marzo de 2003), las siguientes: el estudio, revisión y formulación de proyectos normativos; la validación, registro y depósito de instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte; el dictaminar las consultas respecto a la interpretación y aplicación de la Legislación Universitaria; la asesoría a las autoridades, funcionarios y Cuerpos Colegiados; la difusión de la Legislación Universitaria mediante un programa editorial, cursos y talleres así como el mantenimiento y actualización de los sistemas de divulgación jurídica universitaria y la página web de la Oficina del Abogado General y la DGELU.

Esta Dirección se integra por tres Subdirecciones: Estudios Normativos, Convenios y Contratos, y Documentación y Difusión; además de una Coordinación de Apoyo Normativo a Comités. El trabajo de cada una de estas áreas ha sido intenso y vigoroso, aquí una muestra de las acciones más relevantes desarrolladas durante 2008.

## **Subdirección de Convenios y Contratos, Coordinación de Apoyo Normativo a Comités**

### *Elaboración y validación de instrumentos consensuales*

En esta materia, la Dirección General recibió para su validación registro y depósito 2 405 instrumentos jurídicos, de los cuales 977 son convenios nacionales, internacionales 177, contratos nacionales 648 y nueve internacionales; por otra parte se registraron 569 contratos en materia de obras y 25 instrumentos accesorios a esa materia.

Uno de los logros más sobresalientes ha sido dar puntual cumplimiento al plazo de 10 días hábiles que prevé la normatividad para la validación de instrumentos consensuales que se reciben, lo que ha permitido dar una respuesta oportuna a las entidades académicas y dependencias administrativas de la Institución.

### *Participación en Cuerpos Colegiados*

La DGELU participó durante 2008, por instrucciones del Abogado General y acorde a la normatividad, en 53 sesiones de diversos cuerpos colegiados, entre los que se encuentran el Co-

mité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM; el Comité Asesor de Obras de la UNAM, y el Comité Asesor de Salud, Protección Civil y Manejo Ambiental de la UNAM. El análisis jurídico llevado a cabo por esta Dirección General permitió aprobar 166 asuntos que fueron planteados en estos comités.

## Asesorías

Una de las tareas recurrentes de esta Dirección es brindar asesorías para orientar a las autoridades y funcionarios universitarios en distintos tópicos de su interés. En 2008 se atendieron 484 asesorías en materia de obras y de la normatividad en materia de adquisiciones. Tales asesorías se desglosan de la siguiente manera: 209 por la vía telefónica, 115 de manera personal y 160 por correo electrónico.

## Subdirección de Estudios Normativos

### *Asesorías a las instancias, entidades académicas y dependencias universitarias sobre las disposiciones legales y reglamentarias aplicables*

En materia de asesoría sobre la normatividad universitaria, se desahogaron un total de 275 consultas, 91 de las cuales versaron sobre criterios de interpretación jurídica; se emitieron 72 opiniones jurídicas y 112 análisis jurídicos referentes a la aplicación de la normatividad, mismas que demandaron para su redacción un minucioso análisis jurídico. Asimismo, se atendieron 1 817 asesorías sobre diversos tópicos de la normatividad, 43 de manera personal, 1 726 vía telefónica y 48 a través de las cuentas de correo electrónico de la página web de la Oficina del Abogado General y de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria en la Red UNAM.

### *Proyectos normativos*

Una de las tareas preventivas que desarrolla la Oficina del Abogado General, encomendada a esta Dirección General, consiste en la articulación de proyectos de normas jurídicas universitarias para la modificación o reforma de las vigentes. En el año que se reporta se dictaminaron 38 reglamentos para perfeccionarlos, encontrar inconsistencias, analizar su impacto en otros ordenamientos y, en su caso, se sugirieron las modificaciones o adecuaciones correspondientes para su correcta aplicación, evitar ambigüedades y dar certeza jurídica. También se revisaron 18 acuerdos del Rector, de los cuales siete permitieron una orientación y reasignación de funciones en la institución, y que a continuación se detallan:

1. Adenda al Acuerdo por el que se instituye el reconocimiento “Sor Juana Inés de la Cruz”;
2. Acuerdo de Creación de la Coordinación de Planeación de la Universidad Nacional Autónoma de México;
3. Acuerdo por el que se establece el programa denominado Seminario sobre Medicina y Salud;
4. Acuerdo por el que se instituye el reconocimiento visitante distinguido de la Universidad Nacional Autónoma de México;
5. Acuerdo por el que se crea la Dirección General de Proyectos Universitarios;
6. Acuerdo por el que se adiciona el diverso que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte;

7. Acuerdo por el que se establece el programa denominado Seminario de Investigación en Juventud;
8. Acuerdo por el que se deja sin efectos el acuerdo por el que se crea el Registro de Firmas de Autoridades y Funcionarios Universitarios;
9. Acuerdo de creación de la Coordinación de Innovación y Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de México;
10. Acuerdo por el cual se asignan recursos para el mantenimiento mayor y conservación del patrimonio inmobiliario universitario en sustitución del diverso por el cual se asignan recursos para el mantenimiento mayor y conservación del Campus de Ciudad Universitaria;
11. Acuerdo por el que se atiende la solicitud de reducción de la participación institucional de los ingresos generados por las entidades académicas y dependencias administrativas universitarias;
12. Acuerdo por el que se establece el programa denominado Seminario de Investigación sobre Historia y Memoria Nacionales;
13. Acuerdo por el que se crea la Comisión Universitaria para los Festejos de los Cien Años de la Universidad Nacional Autónoma de México;
14. Acuerdo que reestructura la organización y objetivos del Observatorio de Visualización de la UNAM (Ixtli);
15. Acuerdo por el que se adiciona el diverso que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte;
16. Acuerdo por el que se deja sin efectos el Acuerdo por el que se establece el programa para la contratación de obra nueva y servicios relacionados con la misma denominado “Llave en Mano Universitaria”;
17. Acuerdo que modifica el diverso de creación de la Coordinación de Planeación de la Universidad Nacional Autónoma de México, y
18. Acuerdo por el que se denomina a la explanada de la Torre de Rectoría de Ciudad Universitaria “Javier Barros Sierra”.

### ***Registro de firmas de funcionarios***

El 12 de enero de 2008 se publicó en la Gaceta de la UNAM, el Acuerdo por el que se deja sin efectos el Acuerdo por el que se crea el Registro de Firmas de Autoridades y Funcionarios Universitarios, por lo que esta tarea que antes atendía esta Dirección General dejó de llevarse a cabo.

### ***Claustro Académico para la Reforma del Estatuto del Personal Académico***

De la mayor trascendencia fueron las tareas desarrolladas durante 2008 en el Claustro Académico. El Rector designó al Director General de Estudios de Legislación Universitaria como su representante ante este órgano de análisis, discusión y propuesta, integrado por el personal académico.

Fueron jornadas de intensa actividad ante los miembros de la Junta de Coordinación, la Junta Ampliada y el pleno del Claustro Académico. Se llevaron a cabo 24 sesiones de trabajo de la Junta de Coordinación; dos con la Junta de Coordinación con especialistas en materia jurídica; dos con la Junta de Coordinación Ampliada; cinco sesiones del Pleno; una reunión con representantes de Rectoría, y una con el Secretario Administrativo, lo que arrojó un total de 35 sesiones, además de la elaboración de diversos documentos.

### *Contrato Colectivo de Trabajo del STUNAM*

La DGELU brindó el apoyo jurídico permanente a la Universidad en todas y cada una de las actividades que se llevaron a cabo, para culminar exitosamente las negociaciones del Contrato Colectivo de Trabajo del personal administrativo de la UNAM.

### *Reuniones de trabajo*

Otra labor preventiva llevada a cabo a través de esta Dirección General, es la de asistir y asesorar jurídicamente a distintas instancias, cuerpos colegiados, entidades y dependencias, tales como el Consejo Universitario y sus diferentes comisiones y los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades, por citar algunos, a efecto de que bajo el marco jurídico universitario, se brinde debida respuesta a la problemática cotidiana en la que está involucrada nuestra Universidad.

### *Orientación*

Una de las tareas recurrentes de esta Dirección General es brindar asesorías para orientar a la comunidad universitaria en distintos tópicos de su interés. En 2008 se atendieron más de 1 000 planteamientos de este tipo.

### *Cursos*

La Oficina del Abogado General, por conducto de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, organizó el curso: Derechos y Obligaciones de los Alumnos. Tribunal Universitario, dirigido a alumnos y profesores de los planteles 4 y 8 de la Escuela Nacional Preparatoria, y que contó con la asistencia de 2 090 interesados, distribuidos en seis conferencias.

## **Subdirección de Documentación y Difusión**

### *Publicaciones*

La difusión de la legislación universitaria es una de las funciones de mayor relevancia, que está encomendada a esta Dirección General. Durante el 2008 se elaboraron las siguientes publicaciones: Remesas 20 y 21 de Acuerdos Vigentes del Rector, así como la 20 correspondiente a la Legislación Universitaria y 11 de Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo que sumó un total de 8 000 juegos; además de 10 000 carteles promocionales de la Legislación Universitaria con 30 000 separadores de libros.

Con el fin de incrementar el conocimiento del marco normativo universitario se entregaron en donación un total de 1 256 ejemplares de diversos ordenamientos que integran la Legislación Universitaria.

### *Difusión*

Se registraron 78 436 visitas a la página web de la Oficina del Abogado General y de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, de las cuales 11 276 corresponden a la sección de la Biblioteca de la Oficina del Abogado General “Jorge Carpizo”.

Por otra parte, se realizaron 228 actualizaciones a la página web de la Oficina del Abogado General, referentes a la integración de documentos considerados de interés para la Universidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación, los asuntos relevantes de Gaceta UNAM y los acuerdos rectorales, circulares y demás lineamientos. Se llevaron a cabo 282 redireccionamientos de mensajes de correo electrónico a las instancias correspondientes y la depuración de 59 537 correos considerados maliciosos o “basura”.

### ***Biblioteca***

#### ***Actualización y compilación del acervo de Legislación Universitaria***

Con la finalidad de que la biblioteca se oriente hacia la especialización en las materias de legislación universitaria, educación superior y derechos humanos, se enriqueció su acervo bibliográfico con la adquisición de 408 volúmenes sobre esos tópicos. Asimismo, el acervo hemerográfico se acrecentó con 312 ejemplares y se obtuvieron 23 discos compactos.

Por su parte, la DGELU dio un nuevo impulso para la integración del acervo de Legislación Universitaria, ya que además de ordenar la normatividad interna que se conserva, solicitó a los directores de las entidades académicas de la Institución su actualización. En este tenor, en el periodo se recibieron 377 ordenamientos por parte de 41 entidades.

Durante 2008, se efectuaron 8 080 préstamos al personal del Subsistema Jurídico, se renovaron los convenios para el servicio de préstamos interbibliotecarios con 60 entidades y se llevó a cabo el proceso técnico de inscripción ante la Dirección General de Bibliotecas de 267 volúmenes que conforman 257 títulos.

### ***Cómputo y automatización***

La Dirección General de Legislación Universitaria inició dos proyectos de enorme trascendencia y que permiten la modernización de procesos fundamentales de la Oficina del Abogado General. El primero, ya concluido, es el Sistema para la Administración y Gestión de Instrumentos Consensuales (SAGICO) que requirió, entre otras actividades, la programación de 39 488 líneas de código y la migración de 8 352 registros de las bases de datos obsoletas que corresponden a los años 2003 a 2007. El SAGICO se encuentra en operación desde abril de 2008 y en sólo ocho meses ya cuenta con 10 216 registros.

El segundo proyecto es el Sistema de Consulta de Criterios de Interpretación de la Legislación Universitaria (SICCILU) para la nueva sección en la página web de la Oficina del Abogado General, que se encuentra en proceso de implementación y que permitirá la consulta ágil de los criterios por medio de opciones de búsqueda alfabética, por voz y por precepto jurídico. Ambas herramientas harán el trabajo del Subsistema Jurídico más eficiente y transparente.

### ***SopORTE técnico y mantenimiento de equipo de cómputo***

En 2008, se modernizó parte del equipo de cómputo del personal, se atendieron 571 reportes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de cómputo, software y red local de la dependencia.

